

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7192**      *PROMOCIONES AYTAR, S.A.*

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha 12 de junio de 2015, la Junta General de Accionistas de "Promociones Aytar, Sociedad Anónima" (la "Sociedad"), acordó reducir su capital social en 180.300 euros, quedando fijado en 540.900 euros. La finalidad de la reducción fue la prevista en los artículos 329 y 330 de la Ley de Sociedades de Capital. La reducción se realiza mediante la amortización y anulación de 3.000 acciones nominativas ordinarias, números 9.001 a 12.000, ambos inclusive, adquiridas por la sociedad en régimen de autocartera conforme al artículo 144.a de la Ley de Sociedades de Capital, siendo 2.178.250,64 euros el importe a abonar al accionista, modificándose el artículo 8 de los Estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con cargo a reservas libres y haberse destinado el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la constitución de una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Valencia, 12 de junio de 2015.- Jesús Llorens Candela, persona física representante de la Administradora única "Corrado Holding 21, Sociedad Limitada".

**ID: A150029104-1**